

J.A. (549)



SANTIAGO, 04-07-2011

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 2506/

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.481 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2011; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y la Resolución N° 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; el Decreto N° 333 de 16.03.2010 del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se nombra al Director del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, el contrato N° 1234, aprobado mediante Resolución Ex. 898 de 20/07/2006, para la prestación del Servicio de Internet ADSL, en las condiciones que en dicho instrumento se establecen y cuyo usuario interno es el Departamento de Informática Gestión.

2°) Que, el señalado contrato fue suscrito con una duración de doce (12) meses, renovable por períodos anuales iguales y sucesivos, si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en él.

3°) Que, mediante Minuta N° 16 de 01/06/2011, el Jefe de Departamento Informática Gestión evaluó el servicio de continuidad operativa (Uptime) y calidad de servicio en forma satisfactoria, dado que se utiliza en forma diaria en la Sala de Monitoreo y ha estado siempre operativo.

4°) Que, el Servicio ha decidido renovar el contrato antes citado, dada la importancia de los servicios de conexión ADSL para la Sala de Monitoreo.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la renovación del contrato N° 1234, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y la **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, RUT 92.580.000-7, por el período 20/07/2011 hasta el 20/07/2012, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma aproximada de UF 20,99.- equivalentes a aproximadamente \$ 462.000.- (cuatrocientos sesenta y dos mil pesos), IVA incluido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

EDISON DÍAZ ARAYA
JEFE DEPARTAMENTO ADQUISICIONES
Y GESTIÓN DE CONTRATOS